Asunción, 25 de enero de 2023

NOTA UOC N° 46/2023

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2023 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Plurianual - Ad Referéndum – ID N° 422867.

En ese contexto, se solicita realizar el proceso por la modalidad de contrato abierto, por monto mínimo y máximo, como lo establece en la Resolución 4576/2020 de la DNCP "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".

"Se solicita realizar el proceso de contratación por la modalidad de contrato abierto, por porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer, debido a que no es posible determinar la cantidad exacta de los servicios que serán necesarios durante la ejecución del contrato, considerando que los servicios de mantenimientos de vehículos serán utilizados según la necesidades de las unidades requirentes, lo que dificulta suscribir un contrato cerrado con el proveedor, todo esto de conformidad a la Resolución DNCP N° 2238/814, en su Artículo N° 3 y el Artículo N° 20, de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y; en su decreto reglamentario, Articulo 36, contratos abiertos. "Por no ser susceptibles de definición exacta parta la duración del contrato".

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC

Lic. Pedro Bobadilla
Oficial Primero INTD.